

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Constitución Simultánea de Petróleos y Servicios Zambrano PETROZAM S.A. Se comunica al público que la compañía Petróleos y Servicios Zambrano PETROZAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Tosagua el 27 de febrero de 1995, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 95.4.1.1.0063 de abril 11 de 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el N°. 88 del 17 de abril de 1995.

- 1.- Domicilio: Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
- 2.- Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción.
- 3.- Capital: Suscrito S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/. 1.000,00.
- 4.- Objeto: La compañía tendrá por objeto social: Uno.- La compra, venta, comercialización y distribución de gasolina, kérox, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo; b) La importación y exportación de todo producto hidrocarbúrico elaborado y semielaborado, su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización al mayorero y/o al detal; c) La compra, venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites pesados, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes; y, otros productos elaborados del petróleo crudo y fraccionado. Dos.- El manejo industrial y servicios de operación, almacenamiento y comercialización de líneas hidrocarbúricas. Tres.- Participar total o parcialmente en el financiamiento, construcción y/o operación de oleoductos, poliductos y terminales de productos hidrocarbúricos (TPH), de terminales de importación de gas licuado de petróleo y/o de envasadoras del GLP, de estaciones de servicios y gasolineras para atención a vehículos, automotores terrestres, fluviales y/o marítimos; así como de otras facilidades e infraestructuras petrolera o minera. Cuatro.- a) Prestación de servicios en el área de desaduanización, almacenamiento, bodega y custodia de bienes en proceso de internación temporal o definitiva o que se hallen en tránsito; y/o bienes nacionalizados, almacenamiento o bodega de equipos, tuberías, insumos y materiales conexos a la industria petrolera, química, petroquímica, minera, textil, alimenticia que se encuentren en tránsito o en proceso de desaduanización temporal o definitiva; b) Compra-venta, o corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y amueblamiento de bienes inmuebles; c) Podrá participar en la compra-venta, en remates públicos y en subasta de bienes muebles e inmuebles del sector público, semipúblico y privado, así como en la compra-venta de bienes, acciones y participaciones del Estado y/o del sector privado afines al objeto social. Cinco.- a) El agenciamiento y representación de buques nacionales y extranjeros y más actividades conexas al objeto social. b) El agenciamiento y representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial y de turismo afines al objeto social. c) Podrá realizar actividades de estiba, carga, descarga, limpieza y avituallamiento de buques nacionales y extranjeros; d) La compra-venta, alquiler y reparación de contenedores; e) el alquiler de equipos portuarios y de bodegas. Seis.- a) La importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de fierros en todas sus formas, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería; b).- La importación, exportación, agenciamiento, compra-venta, representación, distribución, transporte y comercialización de tuberías metálicas o plásticas, de equipos, maquinarias, partes, repuestos, accesorios y materiales para la industria petrolera, química, petroquímica, minera, textil, automotriz, de prevención, mitigamiento y de protección medioambiental y de seguridad física e industrial. Siete.- a) La explotación total y en todas sus fases del sector industrial automotriz; b.- La mediación en el alquiler de vehículos propios o ajenos, con o sin chofer, y de cualquier otro medio de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre conexas al objeto social; c).- Importación, exportación, compra-venta, distribución y comercialización de partes, piezas, accesorios, repuestos para toda clase de vehículos. Ocho.- a).- La importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de productos agropecuarios y/o agroindustriales, en estado natural o elaborados o elaborados. Nueve.- Podrá comercializar, distribuir, importar y exportar artículos, electrodomésticos y electrónicos utilizables para el hogar y la industria; así como artículos, maquinarias y equipos clínicos y hospitalarios. Diez.- A la importación, exportación, distribución y comercialización de productos tradicionales y no tradicionales.
- 5.- Administración y representación legal: La compañía es administrada por el Presidente y el General. La representación legal la ejerce el General.

Portoviejo, abril 11 de 1995

Ibeldth Burgos Vera
SECRETARIA AD-HOC